



Ciudad de

La Paz

www.lapaz.gob.ar

DECRETO N° 256/24

22 de abril de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,

VISTO

El Decreto Nro. 190/24 de fecha 18 de marzo de 2024 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se fijó la nueva escala salarial para el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz, y a partir del 01 de marzo de 2024;

Y CONSIDERANDO;

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo, fijar una nueva escala salarial, a partir del 01 de abril de 2024, la cual importara un incremento del 10% sobre los salarios básicos vigentes acordados para categorías;

Que, este Departamento Ejecutivo, después de un análisis que ha tenido en cuenta la situación económica-financiera de la Municipalidad, el personal dependiente y su retribución, considera viable fijar una nueva escala salarial, entendiendo que ello resulta necesario y conveniente para evitar la depreciación del salario real de los trabajadores municipales, a la luz de la situación económica de características inflacionarias que atraviesa nuestro país:

Que, asimismo es intención de este Departamento Ejecutivo incrementar los adicionales por presentismo y trabajo insalubre, en la suma de pesos seis mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$6.337,00), a partir de 01 de abril a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz.

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art.1°) FÍJASE LA NUEVA ESCALA SALARIAL para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de La Paz, con incremento del 10%, sobre los salarios básicos vigentes a febrero 2024 acordados para cada categoría, que se establece de la siguiente manera:

La nueva escala salarial quedara conformada:

A partir del 1° de abril de 2024:


Categoría	Sueldo Básico	Complem, Remunerativo Bonificable
01	\$ 403.413,00	-----
02	\$ 361.458,00	-----
03	\$ 324.344,00	-----
04	\$ 301.753,00	-----
05	\$ 284.002,00	-----
06	\$ 266.252,00	-----
07	\$ 256.570,00	-----
08	\$ 245.275,00	-----
09	\$ 237.207,00	-----
10	\$ 161.365,00	\$ 74.661,25.

Art. 2°) Dejase sin efecto el Decreto N° 190/24, de fecha 18 de marzo de 2.024.


Art.3°) **DISPONESE** incrementar los adicionales de **PRESENTISMO Y TRABAJO INSALUBRE**, en la suma de pesos seis mil trescientos treinta y siete con 00/100 (\$ 6.337,00), a partir del 01 de abril de 2024 a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz.

Art.4°) Los gastos que demanden las erogaciones dispuestas por el presente deberán imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Art. 5°) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.-


DRA. CRISTINA M. DE PONS
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz E.R.




SR. MANIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.

A/C. Secretaría de Gobierno

A/Cargo Presidencia